

CONDICIONES GENERALES

GENERAL

- a. Salvo pacto expreso por escrito en contrario, -excepto en lo que no resultaren de aplicación por estar en contradicción con: i) contratos administrativos celebrados con Administraciones u Organismos Públicos o ii) normas imperativas e indisponibles de la ley local- todas las ofertas emitidas o servicios ejecutados por SGS SA o cualesquiera de sus sociedades filiales o agentes (en lo sucesivo la "Compañía") y en consecuencia todos los contratos, acuerdos y pactos por ella celebrados, se regirán por las presentes Condiciones Generales (en lo sucesivo "Condiciones Generales").
- b. La Compañía presta sus servicios para aquellas personas físicas o jurídicas, Administraciones u Organismos Públicos que así se lo hayan solicitado, (en lo sucesivo el "Cliente")
- c. Salvo que la Compañía haya recibido previamente instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra persona física o jurídica distinta de éste, tendrá derecho a dar instrucciones, en particular sobre el alcance u objeto de los servicios a prestar o con relación a la entrega del correspondiente informe (en lo sucesivo el "Reporte"). El Cliente autoriza con carácter irrevocable a la Compañía a entregar el Reporte a un tercero cuando así haya sido autorizada por el Cliente o, a su sola discreción, cuando dicha entrega se desprenda implícitamente de las circunstancias, usos comerciales, usos generales o prácticas generalmente admitidas.

2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- a. La Compañía prestará los servicios con prudencia y diligencia de conformidad con las instrucciones concretas del Cliente, siempre que hayan sido previamente aceptadas por la Compañía o, en ausencia de éstas, de conformidad con:

1. los términos del formulario estándar de pedidos o de la hoja estándar de especificaciones de la Compañía, y/o
 2. cualesquiera usos comerciales, usos generales o prácticas que pudieran resultar de aplicación en el sector de que se trate, y/o
 3. aquellos métodos que la Compañía considere adecuados o pertinentes por razones técnicas, operativas y/o financieras.
- b. La información contenida en los Reportes deriva de los resultados de las inspecciones o pruebas llevadas a cabo de conformidad con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía con base en estándares técnicos, usos comerciales o prácticas que pudieran resultar de aplicación o cualquier otra circunstancia que la Compañía, con base en su opinión profesional, pudiera estimar pertinente.
 - c. Los Reportes emitidos como consecuencia de inspecciones o ensayos con base en muestras, contendrán la opinión de la Compañía, únicamente, sobre las muestras que hayan sido objeto de inspección o ensayo, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá interpretarse que contienen una opinión sobre la totalidad del lote del que haya sido obtenida la muestra objeto de la inspección o ensayo.
 - d. En aquellos supuestos en los que el Cliente requiriera a la Compañía para presenciar la intervención de un tercero, la responsabilidad de la Compañía queda limitada a estar presente durante dicha intervención así como a transmitir los resultados que hayan sido obtenidos, o a confirmar que la intervención ha sido llevada a cabo por el tercero; en consecuencia el Cliente acepta y asume, que la Compañía no tiene otra responsabilidad diferente de la anteriormente indicada, por lo que exonera de responsabilidad a la Compañía respecto de las condiciones y/o calibraciones de los aparatos y/o instrumentos utilizados,

calificaciones, métodos de análisis empleados, así como de las acciones u omisiones del tercero incluido su personal o de los resultados de los análisis efectuados.

- e. Los Reportes emitidos por la Compañía reflejarán únicamente los hechos conforme han podido ser observados al tiempo de la intervención, de conformidad con las instrucciones recibidas o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con las alternativas establecidas en la cláusula 2a). La Compañía no está obligada a informar o reportar cualesquiera otros hechos o circunstancias que no se encuentren debidamente especificadas en las instrucciones recibidas, o en ausencia de éstas, de las alternativas aplicadas.
- f. La Compañía podrá subcontratar o delegar la ejecución total o parcial de cualesquiera de los servicios requeridos a cualquier agente o subcontratista; como consecuencia de lo anterior el Cliente autoriza a la Compañía a transmitir toda la información necesaria al agente o subcontratista con dicho fin.
- g. En el supuesto de que la Compañía recibiese documentos en donde se reflejen compromisos o contratos entre el Cliente y terceras personas ajenas a la Compañía, -tales como copia de contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc.- los mismos serán tenidos en consideración única y exclusivamente a título meramente informativo, sin que de ello puedan entenderse ampliados o limitados los servicios u obligaciones aceptadas por la Compañía.

- h. El Cliente manifiesta expresamente conocer que el hecho de que la Compañía le preste sus servicios, no significa que él, o cualquier tercero, pueda dejar de asumir o quede liberado total o parcialmente de las obligaciones asumidas por cada uno de ellos entre sí y/o frente a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas.
- i. Las muestras serán conservadas por un plazo que dependiendo de sus características propias –carácter perecedero, alteración de sus propiedades por el transcurso del tiempo, etc.- en ningún caso excederá de (3) meses y serán devueltas al Cliente si así ha sido dispuesto; en caso contrario, la Compañía podrá actuar a su discreción con la muestra, cesando desde ese momento cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha circunstancia. La conservación de las muestras por período superior a 3 meses se realizará con cargo al Cliente. Los gastos de manipulación y transporte en que se pudiera incurrir como consecuencia de la devolución de las muestras correrán por cuenta del Cliente. Asimismo serán de cuenta del Cliente cualesquiera otros gastos en los que se pudiera incurrir y que deriven de las muestras.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El Cliente conviene en:

- a. Garantizar que las instrucciones, documentos y demás información necesaria para la prestación de los servicios son dadas a la Compañía con antelación suficiente (y, en cualquier caso nunca más tarde de las 48 horas inmediatamente anteriores a la prestación del servicio) de tal forma que resulte posible la ejecución de los servicios
 - b. Facilitar el acceso de los medios humanos y/o técnicos de la Compañía necesarios para la realización de los servicios a prestar a aquellos lugares en que éstos deban ser ejecutados, con objeto de que los mismos puedan ser debidamente prestados sin impedimentos, obstáculos o interrupciones.
 - c. Proporcionar, si así se le requiere, el equipo y personal necesarios para la ejecución de los servicios solicitados.
 - d. Asegurarse de que se han adoptado todas las medidas necesarias de seguridad y salud respecto a las condiciones de trabajo, lugares e instalaciones, durante la ejecución de los servicios.
 - e. Informar a La Compañía con antelación suficiente acerca de cualesquiera riesgos o peligros que pudieran ser conocidos, efectivos o potenciales, asociados con cualquier servicio o con cualquier toma de muestras o comprobación, incluyendo por ejemplo la presencia o riesgo de radiación, de elementos tóxicos o nocivos o peligrosos o explosivos, contaminación del ambiente o sustancias venenosas.
 - f. Ejercitar cualesquiera derechos que pudieran existir a su favor con base en las obligaciones asumidas por él frente a cualesquiera otra(s) personas físicas o jurídicas, ya sea con base en cualquier modalidad contractual o con base en la ley.
- ### 4. PRECIO Y PAGO
- a. Cuando el precio de los servicios a prestar no haya sido establecido entre la Compañía y el Cliente al tiempo de aceptarse la orden de intervención por la Compañía, o en el momento de negociarse los términos contractuales de la prestación, los precios aplicables a los servicios serán los establecidos en las tarifas de la Compañía (los cuales son susceptibles de modificación). Serán de cuenta y cargo exclusivo del Cliente cuantos impuestos, tasas o arbitrios pudieran derivarse de la prestación de los servicios.
 - b. Salvo que un período de tiempo diferente haya sido establecido en la factura, el Cliente se compromete a pagar puntualmente y no más tarde de 30 días a contar desde la fecha de emisión de la factura o dentro de cualquier otro plazo establecido en la factura (en lo sucesivo “fecha de vencimiento”). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete expresamente a pagar intereses de demora a favor de la Compañía al tipo del 1.5% mensual (o aquél que haya sido establecido en la propia factura) a partir de la fecha de vencimiento y hasta (incluido) la fecha en que el pago haya sido efectivamente realizado.
 - c. El Cliente no tiene derecho a retener o diferir el pago de ninguna cantidad adeudada a la Compañía ni por el concepto que fuere, incluidas: reclamaciones, litigios, reconveniones o compensaciones que se pudieran alegar contra la Compañía.
 - d. En los supuestos de impago o morosidad, la Compañía podrá interponer las acciones que estime oportunas en defensa de sus intereses ante la jurisdicción que a su juicio pudiera resultar competente.
 - e. Serán de cuenta del Cliente todos los gastos inherentes al cobro de las cantidades adeudadas, en los que la Compañía pudiera incurrir incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales.
 - f. En el supuesto de que durante la prestación de los servicios surja un imprevisto o haya de realizarse cualquier desembolso como consecuencia de cualquier gasto no previsto, la Compañía hará lo posible por informar al Cliente, si bien en cualquier caso, tendrá derecho y queda desde este mismo momento autorizada para cargar aquellas cantidades correspondientes a la retribución complementaria que sea precisa para cubrir el tiempo y gastos adicionales en que haya podido incurrir para ejecutar los servicios contratados.
 - g. Si la Compañía no pudiera ejecutar la totalidad o parte de los servicios requeridos como consecuencia de cualquier causa fuera del control de la Compañía, incluido el incumplimiento del Cliente de las obligaciones establecidas en la cláusula 3 anterior, la Compañía tendrá derecho, y en consecuencia queda desde este mismo momento autorizada, a reclamar:
 1. El reembolso de todos aquellos gastos en los que la Compañía haya podido incurrir, y
 2. Una cantidad equivalente al importe de los servicios efectivamente prestados hasta dicho momento.

5. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En cualquier momento la Compañía podrá, a su elección, bien suspender los servicios en curso o, bien dar por finalizados los mismos, sin que por ello se derive obligación ni responsabilidad alguna para la Compañía, en los supuestos de:

- a. Incumplimiento por el Cliente de cualesquiera de sus obligaciones, o si dicho incumplimiento no ha sido remediado en los diez días siguientes a contar desde que se le notificó cualquier incumplimiento, o
- b. En los supuestos de suspensión de pagos, quiebra, convenio con los acreedores, insolvencia, administración judicial o cualquier forma de cese del negocio del Cliente.

6. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

- a. Limitación de Responsabilidad:
 1. La Compañía no es un asegurador ni garante por lo que declina cualquier responsabilidad que pudiera corresponder a un asegurador o garante. Aquellos Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deberán obtener un seguro adecuado.
 2. Los Reportes son emitidos sobre la base de información, documentos y/o muestras suministradas por el Cliente o en su nombre y únicamente en su beneficio, por lo que él es el responsable de actuar conforme considere conveniente con base en dichos reportes. Ni la Compañía ni sus administradores, empleados, agentes o subcontratistas asumirán responsabilidad alguna frente al Cliente ni frente a un tercero por actos realizados con base en dichos Reportes ni por resultados incorrectos que resulten de una información confusa, errónea, incompleta, no veraz o falsa, suministrada a la Compañía.

3. La Compañía no asumirá responsabilidad alguna por el retraso en la ejecución, ya sea total o parcial, o la no ejecución de los servicios, como consecuencia directa o indirecta de eventos que estén fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente, del cumplimiento de las obligaciones que le incumben.
4. La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder de un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación ó 20.000 dólares (o su equivalente en moneda local) –en cualquier caso la cantidad que resulte menor de aplicar una u otra fórmula-.
5. La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas o consecuencias (incluyendo el lucro cesante o la pérdida de beneficio).
6. En caso de reclamación, el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación, quedando exonerada en todo caso la Compañía, de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, a menos que se formule una demanda dentro del año siguiente a :
 - i. La fecha de prestación por parte de la Compañía del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
 - ii. La fecha en la que el servicio debería haberse ejecutado en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- b. Indemnización: El Cliente se compromete y garantiza que mantendrá indemne e indemnizará a la Compañía y a sus administradores, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) efectuadas por un tercero debido a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales y que resulten de la ejecución, intención de ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. VARIOS

- a. Si cualquier disposición de las presentes Condiciones Generales se tuviera(n) por no válida(s), nula(s), ilegal(es) o de imposible cumplimiento, la validez, legalidad y cumplimiento de las restantes disposiciones no se verán afectadas ni perjudicadas por ello.
- b. Durante la prestación de los servicios prestados por la Compañía y durante la anualidad siguiente a contar desde la fecha de terminación de los mismos, el Cliente no podrá, directa ni indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo en la misma.
- c. No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y FUERO

Salvo pacto expreso y por escrito en contrario, cuantas cuestiones puedan surgir, respecto al cumplimiento, interpretación o resolución del presente contrato, se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo las Normas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.

9. CONDICIÓN ESPECIAL

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de España, con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley. Las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.